



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 14 de octubre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 448 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Recordatorio sobre el registro y presentación de fichas de acciones de acondicionamiento en el marco del programa de acondicionamiento de locales educativos 2020.

Referencia : a) R.M. N° 366-2020-MINEDU.
b) Expediente ECIE2020-INT-0063259.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo a la R.M. N° 366-2020-MINEDU, el plazo máximo para el registro y presentación de las fichas de acciones de acondicionamiento es hasta el **16 de octubre de 2020**, posterior a esta fecha no hay opción para presentar la documentación mencionada.

Por tal motivo, se solicita a cada responsable de acondicionamiento tomar las previsiones del caso para evitar contratiempos o situaciones adversas de último minuto, que puedan generar una posible pérdida del presupuesto asignado a las instituciones educativas, teniendo en cuenta que el presupuesto de acondicionamiento tiene como objetivo mejorar las condiciones de los locales educativos.

En tal sentido, los responsables de acondicionamiento en coordinación con el comité de acondicionamiento de cada local escolar deberán priorizar las acciones de mantenimiento en su local educativo y remitir lo siguiente:

- Ficha de acciones de acondicionamiento firmada por el comité de acondicionamiento (formato obtenido del sistema Mi Mantenimiento).
- Dos cotizaciones mínimo por cada partida priorizada en la ficha de acciones de mantenimiento.

La documentación solicitada deberá ser remitida al siguiente correo: giovanni.ayala@ugel02.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

Rímac

AAPP/D.UGEL.02
MLP/J.ASGESE
GCAA/C.ECIE